



CIRCULAR N° 3

A la XLIII Asamblea General de Delegados del SER, realizada en abril 23 al 25 del presente año, la Junta Directiva del Fondo de Seguro Mutuo del Magisterio presentó propuesta para la reforma de los estatutos en sus artículos.

Artículo 4: Objetivos y fines

Artículo 6: Deberes y derechos de los asociados

Artículo 12: Atribuciones de la Asamblea General de Delegados

Artículo 30: Funciones y obligaciones del Presidente

Artículo 54: Sobre los fondos se propuso un párrafo.

Después de la discusión en las comisiones respectivas, definidos los consensos y disensos se dio la aprobación del articulado en la sesión plenaria.

1

Compartimos a los afiliados del FSMMR los artículos aprobados que están relacionados con nuestra entidad; Ver Diapositivas.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE SEGURO MUTUO
DEL MAGISTERIO**

Junio 18 de 2025